

Poder Judicial San Luis

ADM 15621/24

"PROTOCOLO DE ACTAS 2024"

Se hace constar que el día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, en el despacho de Presidencia del Consejo de la Magistratura sito en el Palacio de Justicia, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 33- STJSL-SA-2024 del Superior Tribunal de Justicia, **DR. YESICA DANIELA BETTI, ERNESTO JAVIER MONTORO y MARÍA ROSA POL**, con la presencia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo, Dres. María Victoria Villegas Scivetti, Torres Cappiello Marcela Luján, María Fabiana Zarate, Secretaria de Estado Legal y Técnica y, a través de Sistema de Videoconferencia, los Dres. Paola Mary Luz Vila, Ernesto Alvaro Rodriguez y José Luis Guiñazú, siendo la hora ocho cuarenta y cinco (08:45hs), con la intervención de la Secretaria Dra. Paola Susana Giannini, dieron inicio a la realización de las audiencias de conocimiento personal y examen verbal para cubrir: **“UN (01) CARGO DE JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”**, en el que se han presentado los Dres. AGUILERA MARTURANO ROBERTO AUGUSTO, D.N.I N° 29.232.311; IMPARATO TORRES ANABELIA VERONICA, D.N.I N° 25.564.192; LUQUEZ LAURA CECILIA, D.N.I N°22.543.070 y RAMOSCA GABRIELA NATALIA, D.N.I N° 26.209.553.

Concluida la Audiencia Pública de conocimiento personal y examen verbal, los integrantes de la Comisión de Evaluación técnica se retiraron para la realización del correspondiente Dictamen.

Continuando con el orden del día, se procedió a tratar la conformación de ternas para cubrir: **“UN (1) CARGO DE UN CARGO DE FISCAL DE INSTRUCCIÓN N° 1 - CONCARAN - TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL” ADM 14566/23**, en el que se encuentra calificado como recomendable el Dr. SALDAÑO MARCELO y eximidos los Dres. COPPOLA NICOLAS DAMIAN, ROY GITTO DEBORA. A lo cual, los Consejeros presentes, emitiendo sus votos, por mayoría, RESUELVEN: proponer al Poder Ejecutivo, por

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

los fundamentos expresados y a cuya videograbación se remiten, la siguiente TERNA: COPPOLA NICOLAS DAMIAN, ROY GITTO DEBORA ANTONELLA y SALDAÑO MARCELO GABRIEL.

Seguidamente, siendo las diez y treinta y cinco horas (10:35 Hs), la Comisión de Evaluación Técnica comunicó verbalmente su dictamen e hizo entrega del mismo en soporte papel, calificando como **RECOMENDABLES** a las Dras. IMPARATO TORRES ANABELIA VERONICA, D.N.I N° 25.564.192 y RAMOSCA GABRIELA NATALIA, D.N.I N° 26.209.553, para cubrir: “UN (01) CARGO DE JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” y **NO RECOMENDABLE** a los Dres: AGUILERA MARTURANO ROBERTO AUGUSTO, D.N.I N° 29.232.311 y LUQUEZ LAURA CECILIA, D.N.I N°22.543.070.

Ante ello; los miembros del Consejo presentes, por unanimidad (Voto de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo, Dres. María Victoria Villegas Scivetti, Torres Capiello Marcela Luján, María Fabiana Zarate, Secretaria de Estado Legal y Técnica y, a través de Sistema de Videoconferencia, los Dres. Paola Mary Luz Vila, Ernesto Alvaro Rodriguez y José Luis Guiñazú), resolvieron adherir al dictamen de la mencionada Comisión.-

Todo lo que consta en la videograbación que se adjunta.

Secretaría: 22/03/2024.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Paola Susana Giannini, Secretaria del Consejo de la Magistratura no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apdo. 4 Ley N° IV-0086-2021).

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.